



Expte 68CM/2018
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio de vigilancia privada sobre los elementos municipales instalados en la Playa del Dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón) de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Jefe de Servicio de Medio Ambiente, D^a. María Isabel Álvarez Fernández y por la Concejal de Vivienda y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbrebra Leandro.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 16 de julio de 2018, suscrito por la Jefe de Servicio del Departamento de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Isabel Álvarez Fernández y por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbrebra Leandro, en el que motiva la necesidad del contrato y en el que se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio de vigilancia privada sobre los elementos municipales instalados en la Playa del Dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón).

2º.- Solicitud de presupuesto, con fecha 20 de julio de 2018 a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato: SALUDALIA PLAYAS, S.L., JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ y VISEPRO, S.L.

3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas METALUZ PRIETO, S.L. y CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A.

4º.- Ofertas presentadas por SALUDALIA PLAYAS, S.L., JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por el ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco y por D^a Isabel Álvarez Fernández, Jefa de Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 24 de julio de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la VIGILANCIA PRIVADA SOBRE LOS SERVICIOS INSTALADOS EN LA PLAYA DEL ESPIGÓN, para la temporada 2018, por un valor estimado de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00€) y MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785€) de IVA, lo que arroja un total de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.285), según informe de necesidad de fecha 16 de julio de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinado en el mismo.

2. Que se han recibido las siguientes ofertas:

2.1 EMPRESA: SALUDALIA PLAYAS, S.L.: 8.075€ y 1.695,75€ de IVA, a través de correo electrónico.

2.2 EMPRESA: Javier García Jiménez: 7.800,00€ y 1.638,00€ de IVA, a través del Portal del Ciudadano.

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación (oferta económica más baja), se propone como adjudicatario a D. Javier García Jiménez, La referida empresa no aparece en el listado sobre las obligaciones contables reconocidas a favor de los distintos proveedores que han realizado alguna prestación para esta Administración, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y 31 de mayo de 2018, que nos ha sido remitido desde Intervención de Fondos, mediante correo electrónico de 13 de junio de 2018."

4. Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

OTROS DATOS

Código para validación: **I3703-JPG8X-9TE0K**
Fecha de emisión: **15 de enero de 2019 a las 10:09:15**
Página 2 de 2

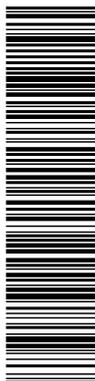
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 26/07/2018 15:09
- 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 26/07/2018 15:23
- 3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/07/2018 09:08

ESTADO

FIRMADO
27/07/2018 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:09:41 del día 26 de julio de 2018, por Oficial Mayor(Manuel Fernando Martín Almansa) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:06:39 del día 27 de julio de 2018 con certificado de AC. Administración Pública. CUMBRELA LEANDRO ESTHEP - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por D. Javier García Jiménez, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-10.285,00 € con cargo a la partida 100-179-2279920-22018002910.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbreira Leandro, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de vigilancia privada sobre los elementos municipales instalados en la Playa del Dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón), a D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, por un importe de 7.800,00 € más IVA de 1.638,00 €, lo que supone un importe total de 9.438,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D^a Isabel Álvarez Fernández, Jefa de Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 24 de julio de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de vigilancia privada sobre los elementos municipales instalados en la Playa del Dique de contención de arenas Juan Carlos I (Playa del Espigón) a D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ, con DNI 48908826Q y domicilio en C/ Cartaya, 11, portal B, Esc.3, CP21002 de Huelva, por un importe de 7.800,00 € más IVA de 1.638,00 €, sumando un total de 9.438,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbreira Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)